CONTRATO Nº 26/2017

REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS, ESCUELA BASICA Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESCUELA BASICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME – ID Nº 327172

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con Cédula de Identidad N° 1539157 domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS, ESCUELA BASICA Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESCUELA BASICA Nº 330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI, ESCUELA BASICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4 para la "REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 "BALDOMERO RIQUELME" - ESCUELA BÁSICA Nº 330 "MARGARITA V. DE BIBOLINI" Y ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME", por un monto de Gs. **91.383.816**.- (Guaranies noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez y seis).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 03 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327.172.-

ING. IGNACIO EDWARDS
CI Nº 1539157

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 28/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución IM N° 2296/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3505 de fecha 19 de junio de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 "BALDOMERO RIQUELME" - ESCUELA BÁSICA Nº 330 "MARGARITA V. DE BIBOLINI" Y ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Cuadro de Precios Adjudicados

REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BA S. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BA S. Nº 330 MARGARITA VEDA DE BIBOLINI, ESC. BA S. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME

ITEM	CODIGO ESTADISTICO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
1	7210.000.003	REFACCION DE INSTALACION ELECTRICA Y REPOSICION DE TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 605 - BALDOMERO RIQUELME				
1.1		A - BLOQUE 2 - PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA				
1.1.1		Instalacion electrica, =1 - global artefactos de iluminacion - 1 global, completamente	Unidad Medida Global	1	8.211.288	8.211.288
1.1.2		Montaje de tablero general e interior con sus respectivas llaves de corte general y llaves de distribucion	Unidad Medida Global	1	3.128.715	3.128.715
1.1.3		Montaje de tablero secundario	Unidad	4	881.915	3.527.660
1.1.4		Pintado cielo de cielorraso y techo	Unidad Medida Global	1	162.585	162.585
1.1.5		Desarmado de tejas y tejuelones	Metro cuadrado	131,12	22.005	2.884.943
1.1.6		Tacho de tejas y tejuelones (de bloque existente)	Metro cuadrado	131,12	140.224	18.408.141
1.1.7		Aislacion de losa con arena y tejas negras (= reposicion con nueva electrica	Metro cuadrado	38,08	89.027	3.404.279
1.1.8		Provision y colocacion de Puerta de 0,9 x 2,05 - Aula 4	Unidad	1	840.400	840.400
1.1.9		Provision y colocacion de ventana tipo balcon de 1,20 x 0,90 con vidrio doble - Aula 3	Metro cuadrado	1,2	590.118	617.923
1.1.10		Provision y colocacion de Vidrio doble en ventanas existentes	Metro cuadrado	2	152.409	304.818
1.1.11		Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metro cuadrado	4,8	21.233	101.872
1.2		B - AULA INSTALACION				
1.2.1		Demolicion y reposicion de tejas negras (aulas de bloque existentes = nuevas)	Metro cuadrado	3	127.994	383.982
1.2.2		Limpieza de techo (vista de tejas)	Unidad Medida Global	1	280.598	280.598
1.2.3		Mantenimiento de Instalacion Electrica	Unidad Medida Global	1	281.548	281.548
1.3		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.175.361	1.175.361
2	7210.000.003	REFACCION DE INSTALACION ELECTRICA EN LA ESCUELA BASICA Nº 330 - MARGARITA V. DE BIBOLINI				
2.1		Instalacion electrica y pasta en tubocanal de 11 x 16 de color crema (medidas = x 3)	Unidad Medida Global	1	527.598	527.598
2.2		Cambio de Caja de Baja Tension a Curva galvanizada, entre (reducido) gab. de 2,10 x 1,10 - puerta AISE tipo pesada en color de 3/8 x 2mm, y cajas existentes, cada de 10 metros aproxima	Unidad	1	1.368.973	1.368.973
2.3		Linea subterranea trifasica de 70 a/70 de 4 x 70	Metro lineal	15	83.973	1.259.595
2.4		Montaje de tablero general seccionado, incluyendo 3 unidades trifasicas independientes	Unidad Medida Global	1	3.324.750	3.324.750
2.5		Regletas trifasica de 5,40 x 5,40 x 3,70	Unidad	5	294.715	1.473.715
2.6		Linea subterranea con cable de cobre 12 x 6	Metro lineal	13	96.661	1.256.587
2.7		Linea subterranea con cable de cobre 6 x 6	Metro lineal	30	78.311	2.349.330
2.8		Linea subterranea con cable de cobre 4 x 6 (alimentacion al bloque de 3 aulas)	Metro lineal	30	44.193	1.325.790
2.9		Linea subterranea con cable de cobre 4 x 6 (alimentacion al bloque antiguo)	Metro lineal	12	44.193	530.316
2.10		Linea subterranea con cable de cobre 4 x 6 (alimentacion al bloque de 3 aulas)	Metro lineal	12	44.193	530.316
2.11		Montaje de tablero secundario seccionado, con llave TM de 3 x 32 - 2 TM unipolares en bloque de 3 aulas	Unidad Medida Global	1	881.000	881.000
2.12		Montaje de tablero secundario seccionado, con llave TM de 3 x 32 - 2 TM unipolares en bloque de 3 aulas	Unidad Medida Global	1	881.000	881.000
2.13		Demolicion y reposicion de caja de tomas existentes	Metro cuadrado	6,6	20.328	2.120.160
2.14		Demolicion y reposicion de caja de luminaria existente	Metro cuadrado	1,5	80.821	121.232
2.15		Demolicion y reposicion de ventanas	Metro cuadrado	6	82.708	496.248
2.16		Montaje y pintura de caja de tomacorriente	Unidad Medida Global	1	156.912	156.912

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.I. 1539157

Cuadro de Precios Adjudicados

REFACCION Y RESTAURACION DE AULAS ESC. BÁS. Nº 605 BALDOMERO RIQUELME, ESC. BÁS. Nº 330 MARGARITA VIDA DE BIBOLINI, ESC. BÁS. Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME

ITEM	CODIGO DE ITEM LLAMADO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
					UNITARIO	TOTAL
5	721020002-003	REFACCION DE INSTALACION ELECTRICA Y SUAM EN LA ESCUELA BASICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME				
5.1		A - INSTALACION ELECTRICA				
5.1.1		Cable principal Bipolar 4 x 10	Metro lineal	8	45.938	436.572
5.1.2		Cambio de Caja de tipo exterior a Caja generalizada, incluye reposición gab. de 0.110 a 0.150 puerta ANDEC blanca, pintura de color de 90 x 2mts. y caja principal, cable de 10mm para acometida	Unidad	1	1.368.174	1.368.174
5.1.3		Línea subterránea trifásica de 16 con PE de 4 x 10	Metro lineal	40,5	71.200	2.883.360
5.1.4		Montaje de tablero general	Unidad Medida Global	1	2.715.022	2.715.022
5.1.5		Registro Eléctrico de 0,40 x 0,40 x 0,70	Unidad	3	288.249	864.036
5.1.6		Línea subterránea con cable de cobre 4 x 6 (alimentación a bloque de mediaguas)	Metro lineal	42	44.189	1.855.938
5.1.7		Línea subterránea monofásica con cable de 4 mm2	Metro lineal	9	34.478	310.302
5.1.8		Demolición y reposición de piso de baldosa calcárea	Metro cuadrado	1,25	88.190	110.113
5.1.9		Remoque y pintura de piso de mediaguera	Unidad Medida Global	1	108.947	108.947
5.2		B - AULAS				
5.2.1		Desarmado de tejas (no incluye frentes o tejuelones)	Metro cuadrado	42	15.034	631.428
5.2.2		Techo de tejas (sin incluye tejas, pintura asfáltica y metro de obra)	Metro cuadrado	42	113.242	4.757.164
5.2.3		Mantenimiento general de SS. HH. de nivel inicial	Unidad Medida Global	1	782.349	782.349
5.3		C - SS. HH. DISCAPACITADO				
5.3.1		Mantenimiento general de SS. HH.	Unidad Medida Global	1	1.369.942	1.369.942
5.3.2		Instalación Eléctrica, Sanitaria y pintura en funcionamiento de 3 unidades de inodoro con cisternas y tapas. - 3 unidades de tapas para inodoro. - 3 unidades de interruptor de iluminación turbo	Unidad Medida Global	1	1.803.479	1.803.479
5.3.3		Puerta metálica de 0,8 x 2,10	Unidad	2	1.035.543	2.101.086
5.3.4		Puerta para baños de baño de 0,7 x 1,80	Unidad	2	842.857	1.685.714
5.3.5		Puerta para baños de baño de 0,8 x 1,80	Unidad	1	842.857	842.857
5.3.6		Ventana tipo balcón de 0,90 x 1,80, incluye vidrio y demolición de mampostería y remoque de mocheta	Unidad Medida Global	1	583.104	583.104
5.3.7		Demolición y reposición de azulejos blancos	Metro cuadrado	2	62.053	124.106
5.3.8		Control de fugas	Unidad Medida Global	1	1.158.867	1.158.867
5.3.9		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	182.253	182.253
					Total Adjudicado:	91.383.816

El precio total es de guaraníes: 91.383.816 (guaraníes noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez y seis).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

La obra; REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 "BALDOMERO RIQUELME" - ESCUELA BÁSICA Nº 330 "MARGARITA V. DE BIBOLINI" Y ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME. SE EJECUTARÁ EN LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.* -

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará al ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4 para la "REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 "BALDOMERO RIQUELME" - ESCUELA BÁSICA Nº 330 "MARGARITA V. DE BIBOLINI" Y ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME", hasta un monto de Gs. 91.383.816 - (Guaraníes noventa y un millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez y seis). IVA incluido.

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir, la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.
El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

ING. IGNACIO EDWARDS
- R.P.I. 1539157

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 "BALDOMERO RIQUELME" - ESCUELA BÁSICA Nº 330 "MARGARITA V. DE BIBOLINI" Y ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME.

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRAS A SER EJECUTADAS
1	EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 605 - BALDOMERO RIQUELME.	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REPARACIÓN DE TECHO DE TEJAS
2	EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 330 - MARGARITA V. DE BIBOLINI	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
3	EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2396 Y COLEGIO ANGEL RIQUELME	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SS.HH

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de junio de 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. IGNACIO EDWARDS
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
CONTRATISTA
RUC: 1539157-4